



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 23/14 **PUBLICACIÓN ESPECIAL**

Resolución General D.G.R.M. Nº 007/14

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

EDUARDO CESAR ANDRADA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GULLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 01/04/2014

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
-Link: Transparencia Fiscal



Municipalidad de S.F.V. de Catamarca
Dirección General de Rentas

RESOLUCIÓN GENERAL D.G.R.M. Nº _____

007-14

San Fernando del Valle de Catamarca, febrero 28 de 2.014.-

VISTO:

El Régimen de Percepción instaurado por Resolución General Nº 014-2013 y;

CONSIDERANDO:

Que el acto administrativo de mención prevé como fecha de entrada en vigencia del Régimen de Percepción de que se trata el 6/1/2.014;

Que, en fecha posterior, por Resolución General D.G.R.M. Nº 035-13 se estableció como fecha de entrada en vigencia del Régimen de marras el 3/3/14;

Que, sin perjuicio de la postergación de la vigencia del régimen dispuesta por la Resolución Nº 035-13, en la medida en que dicho acto administrativo no ha sido publicado a la fecha, su vigencia en definitiva deberá quedar condicionada, necesariamente, al cumplimiento de dicha formalidad;

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.-) ESTABLECER, que el régimen de Percepción instaurado por Resolución General Nº 014-13 entrará en vigencia, conforme lo normado por el C.T.M. en su artículo 6º, al día siguiente de la publicación en el Boletín Municipal del presente acto administrativo.-----

ARTÍCULO 2º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal e insértese una copia de la presente en lugar visible del salón principal del Organismo.-----

RESOLUCIÓN GENERAL D.G.R.M. Nº _____

007-14



C.P.N. Mariano German Toledo
Director General de Rentas
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca